

## LOS MILITARES DE LOS PRESIDIOS GALLEGOS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII\*

### *The soldiers of the Galician fortresses in the first half of the 17<sup>th</sup> century*

María del Carmen SAAVEDRA VÁZQUEZ

Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Santiago de Compostela

**RESUMEN:** Este artículo trata de estudiar la realidad social de los presidios peninsulares, un tema muy poco tratado por la historiografía militar, que hasta la fecha se ha mostrado bastante más interesada por la situación de las tropas estacionadas en el exterior. Con tal objetivo analizamos el ejemplo de Galicia, en donde los presidios de La Coruña y Bayona se constituyeron en la década de 1580 con varias compañías de los tercios procedentes de Castilla y del norte de Portugal. Hasta 1640 en que la rebelión portuguesa iba a modificar radicalmente la situación, su trayectoria se caracterizaría por el progresivo enraizamiento de los militares en la sociedad local y la creciente introducción de naturales en las guarniciones gallegas. Las razones de este proceso, sus ritmos y los mecanismos que permitieron desarrollarlo constituyen la esencia de este trabajo que se apoya fundamentalmente en fuentes locales coruñesas (protocolos notariales, actas municipales, partidas bautismales y matrimoniales).

*Palabras clave:* militares, guarniciones, Galicia, siglo XVII.

**ABSTRACT:** This article deals with the social reality in peninsular fortresses, a subject that has not been discussed in depth by military historiography, whose interests, until now, have been significantly more oriented

\* Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación PGIDTO1PX121004PR, financiado por la Secretaría Xeral de Investigación e Desenvolvemento de la Xunta de Galicia.

towards the situation of the troops stationed abroad. Said objective is the basis of our analysis of the example of Galicia, where, in the 1580's, the fortresses of La Coruña and Bayona were made up of several regiment units originally from Castile and Northern Portugal. Until 1640, when the Portuguese rebellion modified the situation radically, the course of their development would be marked by the progressive establishment of the soldiers in the local society and the increasing insertion of the natives in Galician garrisons. The causes of this process, its rhythm, and the mechanisms which allowed its development constitute the core of this study, which is based essentially on local sources from La Coruña (legal protocols, municipal minutes, marriage and baptism certificates).

*Key words:* soldiers, garrisons, Galicia, 17<sup>th</sup> Century.

En los últimos años la historiografía especializada se ha encargado de resaltar la heterogeneidad del Ejército español de época austriaca, caracterizado por la coexistencia de dos grandes modelos militares de rasgos claramente diferenciados: por una parte un ejército destinado a actuar en el exterior encabezado por los tercios, y por la otra un ejército interior encargado de la defensa de España y que tendría en las guardas su manifestación más acabada<sup>1</sup>. Sin embargo, esta dualidad básica oculta una situación bastante más compleja en la que es posible hacerse eco de otras realidades, como la representada por los presidios peninsulares, que parecen desarrollar un modelo propio partiendo del carácter permanente de sus guarniciones.

Pese a tal evidencia y por más que se haya avanzado mucho en el conocimiento de las guardas y de algunas otras unidades de la defensa peninsular<sup>2</sup>, la situación de los presidios y la condición de sus miembros apenas ha merecido la atención de los investigadores. A diferencia de los italianos, convertidos en un

1. MARTÍNEZ RUIZ, E.: «El Ejército de los Austrias», *Estudis*, 27, 2001, pp. 7-21.

2. Sobre el tema de las guardas vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: «La reforma de un 'ejército de reserva' en la Monarquía de Felipe II: las Guardas», en *Las Sociedades Ibéricas y el Mar a finales del siglo XVI*, vol. II. Madrid, 1998, pp. 497-512; «Política y milicia en la Europa de Carlos V: la Monarquía Hispánica y sus Guardas» en CASTELLANO, J. L. (ed.): *Carlos V. Europeísmo y Universalidad*, vol. II. Madrid, 2001, pp. 369-388. Vid. igualmente PI CORRALES, M.: «Aspectos de una difícil convivencia: las Guardas y los vecinos de los aposentamientos» en *Carlos V. Europeísmo y Universalidad*, pp. 513-530, «Las Ordenanzas de las guardas y la búsqueda de una elite militar» en MARTÍNEZ RUIZ, E. (coord.): *Poder y mentalidad en España e Iberoamérica (Siglos XVI-XX)*, Madrid, 2000, pp. 157-166. Al margen del tema de las guardas conviene destacar igualmente el trabajo pionero de CONTRERAS GAY, J.: *Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*. Madrid, 1980.

eslabón básico en el proceso de formación de los soldados, los presidios españoles se concebían más como un instrumento de defensa del litoral y de las comarcas fronterizas que como un centro de entrenamiento de los bisoños. Además, su evolución estaría marcada por la estrecha convivencia de los militares con la población local, un condicionante que hasta la fecha no ha sido suficientemente evaluado.

Las escasas incursiones efectuadas en este ámbito han venido a resaltar el reducido número de los presidios españoles y el deterioro de su situación en el tránsito del siglo XVI al XVII. Los retrasos de las pagas y los problemas de aprovisionamiento se añadieron entonces a la desidia de los soldados y a la corrupción de la oficialidad para convertir a las guarniciones peninsulares en centros militares escasamente operativos<sup>3</sup>. En el mismo orden de cosas, la presencia de naturales en las compañías de Infantería es un hecho bien documentado, aunque la caracterización social de los integrantes de los presidios sigue siendo un tema prácticamente inexplorado.

La conveniencia de abordar aquellas realidades que faciliten una visión del Ejército español en toda su complejidad es el presupuesto que inspira este trabajo, destinado a analizar la situación de los presidios gallegos en las cuatro primeras décadas del siglo XVII. La elección de dicha cronología se apoya en razones documentales, pero también encuentra una justificación de carácter coyuntural, en tanto que la rebelión de Portugal iniciada en 1640 se encargó de modificar muy substancialmente la situación militar de Galicia y la trayectoria de sus guarniciones permanentes. Estas habían surgido en la década de 1580, a raíz de la incorporación de Portugal a la Corona de Castilla, formándose con algunas compañías de los tercios procedentes de León y Oporto. La presencia de soldados profesionales en una región que hasta entonces confiaba su defensa a las milicias urbanas y señoriales supuso una novedad relevante y que estaba llamada a tener importantes repercusiones en las dos localidades convertidas desde entonces en presidios: La Coruña y Bayona.

Aunque el número de compañías residentes en Galicia y el de hombres adscritos a las mismas iba a experimentar diversas modificaciones a lo largo del tiempo, desde finales de 1587 se hizo habitual el asentamiento de dos compañías en La Coruña y una en Bayona, situación que se vería reforzada en adelante con la presencia de una pequeña fuerza de Infantería en los fuertes de la ría de Ferrol. La prioridad otorgada a La Coruña en la estrategia defensiva de la monarquía

3. CONTRERAS GAY, J.: «Consideraciones generales sobre la defensa de la península entre 1580 y 1640», v *Jornadas Nacionales de Historia militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*. Sevilla, 1997, pp. 647-664.

resulta bien conocida, en consonancia con la presencia en dicha ciudad del gobernador y capitán general del reino y el asentamiento de la Real Audiencia, de ahí que su caso se haya convertido en el más interesante y el mejor documentado<sup>4</sup>.

Aunque la dotación de los presidios gallegos pueda considerarse «mediana», su peso relativo en el conjunto de los españoles resultaba bastante limitado, situación que sólo había de modificarse en época de Olivares tras el giro norteño experimentado por la política militar española, que provocó un reforzamiento de su posición<sup>5</sup>. Sin embargo, ni fue ésta la única transformación experimentada por las guarniciones de Galicia en la primera mitad del siglo XVII ni tampoco puede considerarse la más importante. Las variaciones registradas en la composición social y en el funcionamiento de los presidios gallegos también se hicieron evidentes entonces y a ellos dedicaremos nuestro interés en adelante.

## 1. LA REALIDAD SOCIAL DE LOS PRESIDIOS GALLEGOS

La función militar desarrollada por La Coruña y Bayona respondía a un realidad bastante heterogénea. Por una parte, ambos núcleos contaban con milicias urbanas capitaneadas por regidores, por la otra servían como lugares de aprovisionamiento o escala de las armadas reales, sobre todo en el caso coruñés, lo que iba a provocar la presencia de tropas en tránsito que durante periodos más o menos largos debían ser alojadas en el reino. Y a todo ello había que sumar las compañías de Infantería que componían la guarnición permanente. Dado que cada uno de estos contingentes responde a sus propios condicionantes y genera una problemática específica, en este trabajo limitaremos nuestro ámbito de estudio al último de estos sectores, a cuyos componentes podemos considerar militares de los presidios en sentido estricto.

Cierto es que cualquier intento de ahondar en su caracterización social choca con importantes problemas documentales. La mayor parte de las relaciones de tropas que se conservan resultan tan parcas en información que escamotean los datos básicos de los individuos (condición social, procedencia geográfica, edad...)

4. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: *Galicia en el camino de Flandes. Actividad militar, economía y sociedad en la España noratlántica, 1556-1648*. A Coruña-Sada, 1996.

5. Según los datos proporcionados por José Contreras en 1613 los presidios gallegos tenían una dotación teórica de 400 hombres, que suponía el 3% del total de la gente de guerra de las fronteras y presidios españoles (excluyendo la dotación de las Guardas de Castilla, del reino de Granada y del cuerpo de artillería). En la misma fecha los soldados efectivos representaban el 9,4% del total y su sueldo el 18,3%. En 1622 la dotación seguía siendo de 400 hombres (3%), en 1633 habría ascendido a 1500 individuos (12%) para caer a 310 hombres en 1651 (6%). CONTRERAS GAY, J.: «Consideraciones generales sobre la defensa...» pp. 658-659 y 662-663.

impidiendo cualquier acercamiento sistemático a estas cuestiones. En contrapartida, las fuentes locales proporcionan numerosa información acerca del modo de vida de los militares y sus marcos de relación, lo que permite indagar en aspectos muy poco tratados por la historiografía española, de ahí que el acercamiento a los modelos de convivencia entre civiles y militares y a los mecanismos de integración surgidos de la misma se configure como el aspecto más interesante de esta investigación.

En los primeros años tras la constitución de los presidios gallegos las compañías de los tercios que servían en los mismos eran de origen foráneo, en correspondencia con uno de los principios que inspiraba la política reclutadora de la Corona: el alejamiento del nuevo soldado de su propia región con objeto de reducir las desertiones y lograr fuerzas más disciplinadas y operativas<sup>6</sup>. En el mismo sentido, las compañías de servicio en Galicia fueron reemplazadas en varias ocasiones o se embarcaron en las armadas reales para participar en las grandes empresas de la monarquía, como la Gran Armada o las expediciones subsiguientes<sup>7</sup>. También el intercambio de compañías entre La Coruña y Bayona se encuentra plenamente documentado certificando así el dinamismo y la fuerte profesionalización de las guarniciones<sup>8</sup>.

Sin embargo, ya en la década de 1590 comienzan a aparecer los primeros síntomas de desajuste del sistema defensivo, anticipando el sentido de un proceso que en la primera mitad del siglo XVII se revelaría imparable. Tales disfunciones iban a orientarse en una triple dirección: en primer lugar, se manifiesta una creciente tendencia a la estabilidad de las compañías favoreciendo el arraigo de sus integrantes. El incidente que tuvo lugar en La Coruña en junio de 1591 cuando se decidió destinar a la armada real a las que servían en Galicia, sustituyéndolas por otras dos procedentes de Portugal, resulta bastante revelador a este respecto. Dicha orden permitió comprobar que la mayor parte de los soldados estaban endeudados con los vecinos y que no «tenían pensamiento de salir de La Coruña»,

6. La primera compañía de los tercios que se traslada a Galicia procede de León y se asienta en La Coruña al mando del capitán Álvaro Troncoso. Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Guerra Antigua, (GA), leg. 102, f. 266.

7. En 1588 los soldados de las dos compañías del presidio coruñés fueron embarcados en la Gran Armada, formándose en su lugar una compañía con los enfermos que se habían desembarcado de las naves. AGS — GA, leg. 226, f. 29.

8. En Agosto de 1590 la compañía de Alvaro Troncoso, con 198 hombres, servía en La Coruña y la de Juan Varela, con 144 integrantes, estaba en Bayona. En marzo de 1591, sin embargo, Juan Varela estaba en La Coruña con 175 hombres y Troncoso con 162 en Bayona. Los problemas generados por los soldados del capitán Varela en La Coruña provocarían en febrero de 1595 un nuevo intercambio de compañías, volviendo la de Varela a Bayona y la de Troncoso, a La Coruña.

razón por la cual el maestre de campo D. Francisco de Toledo recordaba al rey «quan danoso es para la milicia estar mucho tiempo en un presidio los soldados»<sup>9</sup>.

De este modo en el transcurso de nuestro periodo de estudio la estabilidad de las compañías de los presidios iría abriéndose paso por encima de las normas y en algunos casos contando con la complacencia de las autoridades locales<sup>10</sup>. Ahora bien, la movilidad de las compañías de guarnición no fue el único presupuesto que comenzó a resentirse a finales del Quinientos. La progresiva concesión de entretenimientos y plazas muertas en el presidio coruñés como medio de satisfacer los servicios de viejos soldados y de conceder mercedes a viudas y huérfanos o a los exiliados irlandeses que llegaron a Galicia tras la derrota de Kinsale, iba a suponer una creciente carga para los presupuestos militares gallegos y un menoscabo de su operatividad<sup>11</sup>. Por tal motivo, la firma de la tregua con Holanda en 1609 permitió al gobernador proponer un minucioso proyecto que permitiría reducir costes restringiendo los efectivos militares en Galicia a los soldados necesarios para servir como dotación de los fuertes existentes en el reino<sup>12</sup>. Sin embargo, el Consejo de Guerra acabó desestimando la propuesta, de modo que la situación estaba llamada a prolongarse durante las décadas siguientes.

El tercer gran cambio que se registra en los presidios gallegos en el transcurso del siglo XVII es la progresiva incorporación de naturales a las compañías de servicio en el reino. Como ya hemos indicado, no se trataba de una problemática específica de Galicia, sino de un realidad de carácter general que en este caso se vio favorecida por la posición de partida de los propios representantes concejiles. Así a la altura de 1595 el concejo de La Coruña elevaba una petición al encargado de la gente de guerra de Galicia para «que se puedan admitir en las dos compañías que residen en esta ciudad soldados gallegos»<sup>13</sup>. La actitud contraria de las autoridades militares hizo que tales peticiones fueran desestimadas y todavía

9. AGS, GA, leg. 322, f. 161.

10. En 1606 el concejo coruñés escribía al rey para solicitar que la compañía de Jorge Arias no fuera trasladada porque «siempre a ofrescido amistad a la ciudad y sus vecinos tenyendo con ella buena correspondencia». Archivo Municipal de A Coruña (AMC), Libros de Actas (LA), 1606, mayo, 9.

11. En septiembre de 1599 en la relación del sueldo pagado a las compañías de Bayona y La Coruña sólo figuraban dos entretenidos en el último de estos presidios. En 1607 eran 105, de ellos 68 españoles y 37 irlandeses. AGS, GA, leg. 317, f. 28 y leg. 682, s.f. Sobre la problemática concreta de los entretenimientos concedidos a irlandeses vid. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: «La participación de Galicia en el socorro de Irlanda y la comunidad irlandesa de La Coruña» en GARCÍA HERNÁN, E. *et. al.* (eds.): *Irlanda y la monarquía hispánica: Kinsale 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid, 2002, pp. 113-136.

12. AGS, GA, leg. 729, f. 80.

13. AMC, LA, 1595, abril, 12.

en 1630 el gobernador seguía insistiendo en la prohibición de que las compañías de servicio pudieran «rrehazerse de naturales».

Pese a los intentos de poner freno a esta práctica, en la tercera década del siglo la situación de los presidios gallegos facilitó su desarrollo. En consonancia con la política de reputación promovida por Olivares y su intento de impulsar la contribución de los territorios periféricos al esfuerzo militar de la Corona, se asiste entonces a un doble proceso: por una parte, la adscripción a la Armada Real primero y a la Escuadra de Galicia después de parte de los soldados de las guarniciones gallegas y paralelamente, el inicio de una política de levas en Galicia destinada a enviar reclutas a Flandes y a cubrir el cupo de hombres correspondiente a la dotación de presidios aprobada por las Cortes. En tales condiciones la presencia de naturales en las compañías de guarnición se reveló inevitable, situación agravada tras el estallido de la revuelta portuguesa en 1640 que obligaría a desguarnecer los presidios a favor de los frentes de guerra<sup>14</sup>.

Ahora bien, esta tendencia a la inserción de la población local en las compañías de Infantería de los presidios esconde realidades muy diversas. En esencia cabe distinguir entre los naturales que efectivamente pasan a servir como militares y los que asientan plaza como medio de eludir contribuciones y cargas. Estos últimos iban a protagonizar una práctica de incidencia creciente y generadora de la fuerte oposición de los representantes concejiles, alarmados ante el hecho de que los vecinos «de más possible» hubiesen «sentado plaças en las compañías del presidio»<sup>15</sup>. Sin embargo, y aunque existe constancia documental de que en 1648 o en 1657 las protestas de los representantes municipales lograron que algunas de estas plazas se «borrasen», todo indica que tales medidas no serían más que respuestas puntuales a un problema de alcance general que resultaba muy difícil de resolver.

A la hora de otorgar mayor concreción al proceso descrito hasta este momento nuevamente la documentación disponible nos sitúa ante una importante dificultad de partida, como es la imposibilidad de cifrar las proporciones de foráneos y de naturales adscritos a los presidios gallegos en cada momento.

14. La situación de los presidios gallegos parece haber sido dramática desde entonces, como permite verificar la intervención del representante coruñés en las deliberaciones de las Juntas del Reino de 1646, en donde señala que en la ciudad «quedaron tan pocos soldados, que de hordinario entran y salen de guardia las compañías de milicia más de seis leguas al contorno, a su costa, como si fueran soldados pagados». EIRAS ROEL, A. (dir.): *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, vol. v. Santiago de Compostela, 1995, p. 368.

15. AMC, LA, 1648, f. 3r. Además, en 1634 el concejo se lamentaba de la despoblación y el abandono de los campos «por la ocasión que a sobrebenido de admitir por soldados a todo género de gentes, naturales, cassados y muchachos de muy poca edad». AMC, LA, 1634, f. 92v.

Aun así, los testimonios conservados proporcionan los datos suficientes para perfilar en sus rasgos básicos la realidad social de los militares que servían en la guarnición coruñesa. El contingente adscrito a los presidios gallegos se articulaba en tres grandes grupos correspondiendo el primero de ellos, la «gente del sueldo», a los ministros y oficiales integrantes de la administración militar y el servicio del gobernador<sup>16</sup>. Aun tratándose de un colectivo de enorme interés y claramente singularizado por su origen mayoritariamente castellano y su tendencia a la transmisión hereditaria de ciertos cargos, en este trabajo nos centraremos en aquellos sectores que más pertinentemente pueden calificarse como militares de servicio en el reino.

Las clases de tropa constituyen el sector menos conocido y peor documentado de todos. Prácticamente ninguno de sus miembros recibe el tratamiento de «don» en la documentación parroquial y notarial coruñesa y aunque éste es un indicador un tanto endeble, su aceptación vendría a confirmar el carácter mayoritariamente plebeyo de los soldados del presidio. La situación del conjunto de los soldados marca un claro contraste con la de los oficiales, en donde no sólo se hace más frecuente el uso del «don», sino también la presencia de caballeros de las órdenes<sup>17</sup> y de algunos representantes de la hidalguía gallega. De hecho, entre los oficiales de las compañías de Infantería del presidio es posible encontrar tanto a hidalgos de raigambre local, como el capitán D. Juan Romero de Andrade, hijo de un regidor y quien llegaría a convertirse igualmente en regidor de la ciudad y familiar del Santo Oficio, como a oficiales de origen plebeyo y naturaleza foránea, como Juan de Ayala Manuel, que sin embargo acabó asentándose en La Coruña.

Tras esta diversidad de situaciones se esconden algunas realidades sumamente interesantes, según permite comprobar la evolución del oficio de castellano de San Antón, el fuerte ubicado en la ría coruñesa bajo cuyo mando se encontraban las tropas estacionadas en la ciudad. En la última década del siglo XVI el oficio era ejercido por uno de los capitanes de las compañías de Infantería destinadas en la ciudad, como ocurrió con Alvaro Troncoso desde 1587 o Jorge Arias de Urbieto tras su llegada a la capital coruñesa desde el norte de Portugal en 1591. Sin embargo, a comienzos del siglo XVII la hidalguía gallega se haría con el control

16. En las contabilidades de los pagadores gallegos la «gente del sueldo» dispone de partidas específicas en el cargo y en la data en las que figuran los mayordomos, criados y secretarios de los gobernadores, los pagadores, veedores y contadores de la gente de guerra y el proveedor y tenedor de bastimentos del reino. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 3.ª época, leg. 654.

17. Así cabe citar al capitán entretenido Martín Pérez de Peralta, caballero del hábito de Santiago, al alférez Juan Esteban Balero, caballero de Santiago, al comendador Pedro de Faria, caballero del hábito de Cristo...

del cargo en la persona de don Francisco Bermúdez de Castro, caballero del hábito de Santiago y futuro regidor de La Coruña, quien veía recompensados así sus servicios de treinta años como «soldado, alférez y capitán de infantería» y como castellano del castillo de Viana. Además, se gratificaban en su persona los servicios de su tío y suegro, el maestro de campo Pedro Bermúdez de Santiso «que sirvió a S.Magd. más de 52 años y murió siendo maestro de campo de Entre Duero y Miño»<sup>18</sup>. En atención a su historial militar D. Francisco iba a lograr que el Consejo de Guerra designase a su yerno, D. Juan Pardo Osorio, oriundo de Castropol, como sucesor a su muerte, para lo cual el pretendiente presentaba como mérito el haber servido más de once años en Bretaña y en la Carrera de Indias como capitán de Infantería y los servicios de su padre, el general D. Sancho Pardo, que tras haber servido más de cuarenta años había muerto en la Carrera de Indias, y de su hermano, D. Sancho Osorio, que murió siendo general de la flota de Tierra Firme. Con estos antecedentes D. Juan Pardo Osorio llegaría a ser, además de castellano de San Antón, caballero de la orden de Santiago, regidor de La Coruña, asentista de la Escuadra de Galicia y almirante de la misma<sup>19</sup>.

De este modo los castellanos de San Antón iban a convertirse en representantes destacados de una élite militar de carácter local a la que se irían incorporando otros cargos, como el de teniente general de la Artillería del reino<sup>20</sup>, igualmente adscritos al presidio coruñés y controlados por reconocidas familias hidalgas, las mismas que componían el sector social dominante en Galicia y que contaba con importantes ramificaciones en las principales instituciones del reino. Esta evolución que situó a la hidalguía al frente del presidio indudablemente contribuiría a reforzar el proceso de introducción de naturales en los cargos militares de servicio en Galicia, aunque ésta es una cuestión que exige de algunas matizaciones. Los datos dispersos que hemos podido reunir sobre el origen de los militares adscritos al presidio coruñés vienen a subrayar el carácter híbrido de la guarnición local, en la que se entremezclan individuos de muy diversas procedencias geográficas.

De entrada, cabe señalar que la presencia de extranjeros o de originarios de territorios hispánicos no peninsulares parece haber sido muy escasa, de modo que en las partidas matrimoniales correspondientes a las clases de tropa tan sólo aparecen algunos ejemplos aislados: un soldado francés en la parroquia de San Jorge,

18. AGS, GA, leg.729.

19. EIRAS ROEL, A. (dir.): *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, vol. III. Santiago de Compostela, 1997, p. 843.

20. En los años treinta, por ejemplo, el teniente general de la Artillería del reino de Galicia era D. Antonio Bermúdez de Santiso, quien llegaría a convertirse en regidor de La Coruña tras la renuncia efectuada en su favor por D. Juan Pardo Osorio.

otro portugués en la de Santiago y uno natural de Cerdeña en la de San Nicolás, mientras que en las escrituras notariales hemos podido localizar a un soldado de origen napolitano y a otro portugués, oriundo de Oporto. Por más que las deficiencias de las fuentes hayan contribuido a este pobre balance, el sentido de la tendencia parece incuestionable, y aún más en el caso de la oficialidad, entre la que sólo hemos podido documentar el caso del capitán entretenido Cristóbal Márquez de Fonseca, natural de Viseu (Portugal). Mención aparte merecen los entretenidos establecidos en la ciudad tras el fracaso de Kinsale, un grupo marcadamente endogámico y con una dinámica propia que si bien contribuyó a otorgar mayor singularidad al presidio, no iba a alterar substancialmente sus marcos de convivencia.

Asumiendo que la mayor parte de los militares de la guarnición coruñesa eran españoles, cabe perfilar algo mejor su situación merced a la documentación parroquial. En el caso de los soldados, el grueso de los que indican una procedencia foránea resultan originarios de Castilla y Andalucía, por más que también se localice algún ejemplo de origen aragonés o navarro. Con respecto a los naturales de Galicia, entre las clases de tropa figuran algunos vecinos de la ciudad pero sobre todo individuos de procedencia rural, de comarcas como Allariz o Mesía, lo que certifica la diversidad de motivaciones existente para el ingreso en el Ejército, desde quienes lo hacen como mecanismo de exención a los que se incorporan como resultado de una leva o por su interés en seguir la carrera de las armas.

Entre la oficialidad, la coexistencia de individuos de diversas procedencias se encuentra bien documentada y permite citar múltiples ejemplos de oficiales de origen foráneo, entre los que figuran el capitán Miguel de Brieba Bovadilla, natural de Calahorra, el capitán Francisco Hernández de Peralta, de Daimiel, el capitán Pedro Martínez de Lombana, natural de la tierra de Trasmiera... En contrapartida, también son abundantes los casos de oficiales de origen gallego y mayoritariamente hidalgo, como el capitán entretenido D. Diego Bermúdez de Frejomil y Taibo, el capitán D. Juan López de Andrade y Figueroa, el también capitán D. Juan de Figueroa y Andrade, el alférez Álvaro Bermúdez de Santiso...

Del mismo modo que la documentación militar no precisa ni la condición social ni el origen geográfico de los militares establecidos en La Coruña, tampoco proporciona indicaciones sobre el estado civil de los miembros de los presidios. Aun así, las fuentes locales permiten comprobar la gran influencia que su estancia habría tenido en el movimiento parroquial de la ciudad y más en concreto en su mercado matrimonial. No en vano del total de 1.844 partidas matrimoniales que se conservan para el periodo 1602/1650, 530 corresponden a militares (28,74%) y de ellas 411 eran de soldados (22,29%)<sup>21</sup>. También en el caso de Bayona se han

21. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: Galicia en el camino..., pp. 233-251.

podido constatar los efectos demográficos de su condición de presidio, ya que los aportes exteriores que recibe en la primera mitad del siglo XVII no serían resultado de la llegada de trabajadores sino de militares. Así el análisis de los matrimonios celebrados en la villa entre 1616 y 1649 revela que entre el 22% y el 33% de los contrayentes registrados eran de procedencia foránea y mayoritariamente militar<sup>22</sup>.

Más adelante habremos de referirnos nuevamente a la realidad matrimonial coruñesa, de momento sólo nos interesa considerarla como indicador de que buena parte de los militares asentados en la ciudad estaban solteros cuando entraron al servicio del presidio. Esta circunstancia y el alto número de matrimonios celebrados durante su estancia favorecería igualmente el incremento de bautismos registrado en el periodo de referencia. De hecho, del total de 10.824 partidas bautismales localizadas, 1.510 corresponden a hijos de militares, que suponen el 13,9% del total, aunque el porcentaje se eleva al 43,2% si únicamente se toma en consideración el total de partidas con padre identificado profesionalmente. Es evidente que las deficiencias de los registros obligan a manejar los porcentajes con suma cautela, pero ello no obsta para reconocer la importancia alcanzada por los militares en el tejido demográfico urbano. Más aún cuando se considera su influencia en determinados parámetros, como la ilegitimidad, cuyo incremento parece encontrarse estrechamente relacionado con la presencia de tropas<sup>23</sup>.

Con todas sus limitaciones los datos proporcionados por la documentación parroquial vienen a reforzar la imagen de creciente estabilidad y arraigo de los militares adscritos al presidio coruñés. Indudablemente este fenómeno se habría visto favorecido por el progresivo incremento de entretenidos y aventajados en sus compañías, de modo que para muchos militares el presidio de La Coruña acabó convirtiéndose en el último destino tras toda una vida de servicio. Aunque no disponemos de referencias sistemáticas a la edad de los militares residentes en Galicia, los datos conocidos hasta la fecha no hacen más que avalar esta hipótesis que se ve igualmente corroborada por los testimonios contenidos en testamentos o cartas de poder<sup>24</sup>.

22. GARCÍA GARCÍA, M.: «Caracteres de la evolución demográfica de la Villa de Baiona y su entorno rural (siglos XVI-XIX)», *Obradoiro de historia moderna*, 3, 1994, pp.9-28.

23. En concreto sabemos que el 60% de los padres de niños ilegítimos identificados profesionalmente en la ciudad eran militares. Cf. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: op. cit. p. 242.

24. En una relación de efectivos fechada en 1632 figuran 71 aventajados, cuya edad media era superior a los 50 años. CONTRERAS GAY, J.: «Consideraciones generales...», p. 654, nota 11.

En este sentido, entre la documentación notarial referida a la tropa encontramos ejemplos como el de Francisco Cebrián, que en el momento de testar aseguraba haber estado al servicio real durante 50 años en la Goleta, Italia, Flandes y «otras partes» y en la guarnición coruñesa, o el de Andrés de Medina, con 40 años de servicio a su espaldas<sup>25</sup>. Experiencias de más de 20 años se encuentran igualmente bien documentadas, al tiempo que también es posible señalar casos planteados a la inversa, es decir, ejemplos de soldados que habían permanecido en la ciudad sirviendo ininterrumpidamente durante 20 ó 30 años<sup>26</sup>. De este modo el presidio coruñés vuelve a revelarse como un universo social complejo en el que conviven realidades muy diversas y que no admiten una lectura unívoca.

También entre la oficialidad encontramos diversidad de situaciones y múltiples ejemplos de largas trayectorias profesionales, como las de sargento Antonio Sánchez, con más de 48 años de servicio y con destinos en la Armada Real, la isla de San Miguel, Lisboa y «otras partes». A su vez, el alférez entretenido Francisco Darcaute contaba con 46 años de servicio en la Armada y en el presidio, mientras el también alférez Cristóbal de Valencia aseguraba haber servido 20 años en los estados de Flandes antes de recalar en Galicia<sup>27</sup>. Con estos antecedentes no sorprende que algunos de estos militares acabaran sus días en la ciudad y aunque los registros de defunción son particularmente deficientes, resulta significativo saber que un mínimo de 101 militares fallecieron en La Coruña en la primera mitad del siglo XVII, lo que supone el 15,03% del total de partidas conservadas<sup>28</sup>.

Como hemos podido comprobar hasta este momento, la pobreza de fuentes determina que el análisis de los caracteres sociales de los integrantes del presidio coruñés tan sólo pueda hacerse en términos genéricos; sin embargo y en contrapartida, la documentación local proporciona numerosos datos sobre la estancia en la ciudad y el modo de vida de esos mismos militares. De entrada, conviene recordar que los soldados se definían por servir a sueldo, aunque es bien sabido que la habitual falta de liquidez de la hacienda hispana convertía el retraso de las pagas en una realidad cotidiana. Las guarniciones gallegas no escaparon a esta tendencia y en la documentación municipal encontramos numerosas referencias

25. Archivo del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña (ACNC), escribano Juan Fernández del Castillo, 1610, f. 22 y escribano Francisco Pulleiro, 1646, f. 15.

26. Éste sería el caso de Juan Martínez quien en 1638 reconocía haber servido ininterrumpidamente en el presidio «en la compañía de Alvaro Troncoso en que sucedió al castellano D. Francisco Bermúdez y por su muerte al almirante D. Juan Pardo Osorio». ACNC, Francisco Pulleiro, 1638, f. 1.

27. ACNC, Francisco Pulleiro, 1627, f. 242; 1621, f. 225 y 1627, f. 62.

28. En las parroquias de intramuros se conservan 63 partidas (45 en la parroquia de Santiago y 18 en la de Santa María del Campo) y en las de extramuros sólo hay datos de una de las dos parroquias, la de San Nicolás (38 partidas).

a la necesidad de proporcionar socorros a las tropas recurriendo a todo tipo de procedimientos: préstamos de los concejos, repartimientos entre los vecinos, etc.<sup>29</sup>.

A nivel particular esta situación se traduce en los testamentos de los militares del presidio en la aparición de reiteradas indicaciones a los sueldos que se les adeudaban. Aunque no siempre se especifica la cantidad y el tiempo de la deuda, cuando se incluyen tales referencias el resultado es muy revelador: casos como el de Gerónimo Muñoz, a quien se debían 600 ducados en 1615 o el de Pedro de Santiago, quien en 1626 reclamaba el sueldo de 48 años, constituyen manifestaciones extremas de un fenómeno generalizado entre los soldados coruñeses<sup>30</sup>.

Bien entendido que la oficialidad tampoco se veía libre de este problema y en sus testamentos se localizan ejemplos similares, como el del alférez Pedro Anxel, quien aseguraba «que ha mas de quarenta y ocho años que sirvo a S. Magd. en las guerras de los Estados de Flandes y en las Indias, Armada Real de S. Magd. y presidio desta ciudad, y de ninguna de las partes se me ha pagado sueldo»<sup>31</sup>. Al hilo de esta afirmación conviene aclarar que la entrega de socorros a cuenta del sueldo adeudado era una práctica habitual que garantizaba la supervivencia de los militares y explica las reiteradas referencias a la necesidad de «sacar cuentas» para determinar las cantidades a percibir por cada individuo. Esta misma circunstancia está presente en las escrituras de poder para el cobro del sueldo concedidas tanto por oficiales como por soldados, pues no en vano era ésta una de las principales motivaciones para el otorgamiento de poderes por parte de los militares<sup>32</sup>.

A resultas de las dificultades existentes para el cobro completo y regular de sus pagas, es lícito suponer que salvo aquellos privilegiados que disponían de patrimonio familiar o a lo largo de su carrera se hubieran visto beneficiados por un suculento botín o un golpe de fortuna, el grueso de los militares destinados en el presidio coruñés compartía una situación de indigencia y una vida miserable. Sin embargo, cuando descendemos a los testimonios documentales, la realidad se muestra sumamente heterogénea. Ciertamente es que en los testamentos de los soldados encontramos numerosas referencias a que no disponen de más bienes que «el sueldo adeudado por S. Magd.» o a que «no tienen otra cosa que dejar»<sup>33</sup>.

29. De ahí las presiones para la consignación de las pagas de Infantería en los servicios de millones del reino, algo que se consiguió en la década de 1620. Mientras tanto las Actas de las Juntas del Reino y las actas municipales están llenas de quejas en este sentido. *Vid.* SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: «El coste de la guerra: características y articulación de las finanzas militares gallegas en la primera mitad del siglo XVII», *Revista de Historia Moderna*, Anales de la Universidad de Alicante, 22, 2004, pp. 421-446.

30. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1615, f. 13 y Francisco Pulleiro, 1626, f. 38.

31. ACNC, Francisco Pulleiro, 1627, f. 343.

32. En el caso de los soldados casi el 39% de los 75 poderes localizados tenían esa finalidad.

33. Así ocurre en los casos de Nicolás de la Vega, Santiago de León... ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1611, f. 14 y 1610, f. 45.

En el mismo sentido, a la hora de efectuar donaciones o mandas testamentarias era habitual que su cumplimiento se vinculara al cobro de esas deudas, lo que no siempre parecía garantía suficiente, como certifica el testamento de Francisco Cebrián, quien reconocía que en tal situación «no puedo mandar con certidumbre»<sup>34</sup>.

También entre los oficiales podemos encontrar algunos ejemplos al respecto, como el del capitán entretenido Juan Ruiz de las Heras, quien en 1621 encargaba a sus herederos el pago de una serie de misas una vez cobrado el sueldo que se le debía y además otorgaba diversas mandas con cargo a los 600 ducados de sueldo adeudados a su padre, Gil Ruiz de las Heras, quien había sido capitán entretenido en el presidio coruñés y en el momento de su muerte le había legado sus «papeles y servicios para que en consideración y remuneración dellos S. Magd. me hiciese merced»<sup>35</sup>. Del mismo modo que la oficialidad debía hacer frente al retraso e irregularidad de sus pagas, también algunos de sus miembros reconocían padecer dificultades económicas, como el capitán entretenido Cristóbal Márquez de Fonseca, quien en 1608 declaraba que «al presente estoy pobre y no tengo casi para poderme enterrar y honrrar y no tengo qué dejar a la dicha mi mujer»<sup>36</sup>.

Pese a la contundencia de tales testimonios, no conviene dejarse seducir por el modelo de soldado pobre que tantas veces ha trazado la historiografía<sup>37</sup>. Incluso entre las clases de tropa del presidio podían darse gran variedad de situaciones, y así encontramos soldados que declaran ser propietarios de la casa en la que viven<sup>38</sup>, mientras que en otros casos se manifiestan poseedores de tierras y viñas<sup>39</sup>. Podía ocurrir que dichas propiedades fueran producto de una herencia, haciéndose constar claramente su ubicación en el lugar de origen, como en el caso de Lorenzo de Alliende, que decía poseer hacienda en Toledo, o de Pedro Fernández, que la tenía en Allariz<sup>40</sup>. También encontramos ejemplos de propiedades aportadas por la esposa, como le ocurrió a Sebastián Cuevas, natural de Úbeda, que

34. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1610, f. 22.

35. ACNC, Francisco Pulleiro, 1621, f. 203.

36. ACNC, Fernando Basante, 1608, s. f.

37. PARKER, G.: *El Ejército de Flandes y el camino español 1567-1659*. Madrid, 1985, pp. 217 y ss. y «El soldado» en VILLARI, R.: *El hombre barroco*. Madrid, 1992, pp. 51-81.

38. Si entre las escrituras de arrendamiento de viviendas localizadas hay al menos una docena de casos en que los soldados figuran como propietarios, también en los testamentos se hace constar esa condición, como en los casos de Juan Fernández, Juan Pérez de Vivero, Domingo López... ACNC, Francisco Pulleiro, 1627, f. 49; 1629, f. 20; 1624, f. 213.

39. Así lo hacen Juan Martínez o Pedro Vázquez. ACNC, Francisco Pulleiro, f. 1 y Juan Fernández del Castillo, 1609, f. 45.

40. ACNC, Gregorio de Seoane, 1608, f. 136 y Juan Fernández del Castillo, 1611, f. 34.

tras haber servido durante 24 años en Flandes y Bretaña se trasladaría a La Coruña, en donde se casó con la viuda de un carpintero, de modo que «la casa y bienes que al presente tenemos, la sobredicha los tenía, excepto un arca y ropa de mi persona que me truje»<sup>41</sup>. Sin embargo, también se conservan ejemplos en los que se especifica claramente que la vivienda había sido adquirida mientras el soldado servía en el presidio<sup>42</sup>, una circunstancia reforzada documentalmente a través de algunas escrituras de compra-venta.

Las evidencias reunidas acerca de la multiforme realidad de la tropa se ven notablemente ampliadas en el colectivo de oficiales. Así entre los foráneos no sorprende encontrar a individuos que a la hora de testar indican su condición de poseedores de bienes raíces en su lugar de procedencia<sup>43</sup>, pero lo más significativo es la trayectoria seguida por algunos de ellos una vez asentados en la ciudad. El caso del capitán Juan de Ayala Manuel resulta bastante llamativo a este respecto, por cuanto iba a desarrollar una estrategia de adquisición de bienes raíces en diversas parroquias de la comarca coruñesa que le permitirían ascender a la condición señorial primero y fundar un vínculo y mayorazgo a continuación<sup>44</sup>. Claro está que no todos los oficiales de servicio en el presidio tuvieron una carrera tan provechosa y algunos debieron contentarse con la posesión de una o varias casas en la ciudad o pequeñas propiedades situadas en su entorno rural más inmediato<sup>45</sup>.

En este orden de cosas, los oficiales gallegos son los que parecen disponer en mayor proporción de bienes raíces, lo cual se muestra en consonancia con la ascendencia hidalga de muchos de ellos. Así se conservan numerosas escrituras de aforamiento, arriendo o venta de lugares y tierras por parte de capitanes como D. Jacinto Varela de Neira, D. Diego Bermudez de Frejomil y Taibo, D. Juan de Figueroa y Andrade, D. Pedro de Ulloa Ribadeneira o del alférez Rodrigo Freire de Andrade. En este caso la posición social originaria parece haber garantizado

41. ACNC, Sebastián Morado, 1605, f. 291.

42. Así en el testamento de Dominga López, mujer del soldado Juan López de Roiz se designa al esposo como heredero de la casa y huerta «que entrambos compramos». ACNC, Francisco Pulleiro, 1631, f. 62.

43. Por ejemplo Juan de Lizalde se refiere a su herencia en Hernani, consistente en una casa con huerta y diversas heredades, Cristóbal de Valencia afirmaba disponer de bienes en Extremadura, Damián Gómez de molinos y viñas en Portillo, tierra de Castilla... ACNC, Gregorio de Seoane, 1605, f. 245; Francisco Pulleiro, 1627, f. 62; Sebastián Morado, 1609, f. 131.

44. La escritura de vínculo y mayorazgo se formalizó el 31 de julio de 1621. ACNC, Gregorio de Seoane, 1621, f. 276.

45. Es el caso del sargento Gregorio Rodríguez, poseedor de varias casas en la ciudad que arrienda periódicamente, mientras el capitán Juan de Requena arrienda a un labrador un lugar en la parroquia de San Pedro de Visma. ACNC, Francisco Pulleiro, 1633, ff. 298 y 30.

su fortuna, aunque en otras ocasiones habría sido el puesto desempeñado el que les permitió prosperar.

Todos estos datos revelan la complejidad de un medio social en el que ni todos los soldados pueden ser calificados de pobres ni todos los oficiales eran necesariamente acomodados, aunque ello no anule las diferencias económicas existentes entre unos y otros en términos globales. Una imagen similar cabría extraer de la sucinta comparación del volumen y la calidad de sus ajuares, aun siendo escasos los inventarios disponibles. Así entre las clases de tropa la relación de bienes suele saldarse con unas pocas referencias a muebles ordinarios (camas, mesas, sillas, bancos, arcas y cofres), un breve inventario de ropas de uso personal, algún arma y en ocasiones también alguna pequeña cantidad de dinero en metálico<sup>46</sup>.

Entre los oficiales el panorama se presenta más halagüeño, aunque tampoco conviene generalizar en exceso a tenor del inventario del capitán Jácome Nieto, quien a su muerte en 1612 tan sólo dejaba una cama, un arca, una mesa, dos sillas viejas, dos colchones y un jergón, varias piezas de ropa, la mayor parte de ellas viejas y usadas, y una espada<sup>47</sup>. En contrapartida, el inventario del alférez Antonio Pérez Rebolleno, efectuado el 17 de diciembre de 1634 incluía una amplia relación de joyas, entre las que se encontraba una sortija de oro con 8 diamantes y un rubí en el medio, una cadena de oro de 180 eslabones, una gargantilla de perlas y diversas referencias a pendientes, cadenas y sortijas. En relación a la ropa de casa y a la de uso personal, la lista contiene una amplia variedad de piezas, entre las que figura una capa, calzón y ropilla de raso de Florencia con botonadura de oro y seda, un cuerpo de jubón de raso blanco, unas mangas de tela de oro de Milán leonado guarnecidas de galón y botonadura de oro, unos guantes de manopla bordados de canutillo de oro y lentejuelas...<sup>48</sup>.

Al margen de las disparidades en los niveles de riqueza registradas en el interior de cada colectivo, no podemos obviar que su fuerte jerarquización actuaba como un eficaz mecanismo discriminador entre oficiales y soldados, una realidad que encuentra múltiples manifestaciones en la documentación local, como certifican los niveles de alfabetización obtenidos de las escrituras notariales. Aun asumiendo que la sola capacidad de firmar constituye un indicador muy grosero de la alfabetización de un individuo, las diferencias de comportamiento entre los oficiales, que firman en más del 90% de las oportunidades, y los de los soldados,

46. Así lo certifican los inventarios de Jerónimo Muñoz, Domingos Fernández o Domingos Pérez. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1615, f. 15; Gregorio de Seoane, 1608, f. 428. Archivo del Reino de Galicia (ARG), protocolos, Pablo de Seoane y Aguiar, n.º 396 (1638), f. 13.

47. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1612, f. 9.

48. ARG, protocolos, Antonio de Sea Mariño, n.º 469 (1634), f. 525.

que lo hacen en una proporción cercana al 34% resultan suficientemente ilustrativas de la disparidad de su posición<sup>49</sup>.

Las informaciones reunidas hasta este momento sobre la situación de los militares residentes en Galicia contribuyen a reforzar la hipótesis de partida, según la cual los presidios peninsulares habrían llegado a desarrollar un modelo social propio en la primera mitad del siglo XVII, aunque en algunos aspectos su realidad resulte homologable a la del conjunto del estamento militar. A este respecto resulta de gran interés el análisis de sus relaciones con la población civil, en tanto que los miembros de las guarniciones gallegas se vieron sometidos a presiones y estímulos de muy diverso signo y en muchas ocasiones también de efectos contradictorios.

## 2. LOS FACTORES DE RECHAZO Y LAS ESTRATEGIAS DE SOLIDARIDAD

Por más que hayamos insistido en la tendencia a la estabilidad de las compañías del presidio coruñés o en la creciente inserción de naturales en las mismas, es preciso subrayar que la estancia de militares profesionales en una localidad concreta inevitablemente tendía a generar problemas de convivencia, de los que se ha hecho abundante eco la historiografía especializada. Tanto en el caso de La Coruña como en el de Bayona se acumulan las evidencias al respecto desde la década de 1590, sobre todo si atendemos a la información proporcionada por las actas de sus concejos respectivos. En ellas aparece un amplio corolario de factores de rechazo a la presencia de militares, el primero y el más importante de los cuales tenía que ver con la necesidad de proporcionar alojamiento a la tropa.

Pese al carácter estable de sus guarniciones, ni La Coruña ni Bayona disponían de cuarteles, lo que obligaba a distribuir a los soldados entre las casas de los vecinos. De ahí que tanto en las actas municipales como en las actas de las Juntas del Reino de Galicia se reiteren a lo largo de la primera mitad del siglo XVII las peticiones para proceder a la construcción de acuartelamientos<sup>50</sup>. En todo caso, conviene subrayar que esta problemática adoptaba rasgos peculiares en cada una de las dos ciudades. En Bayona las principales quejas de las autoridades municipales tenían que ver con los perjuicios económicos derivados del alojamiento de soldados y con el hecho de que éste no se limitaba a las casas requisadas para la tropa, sino

49. Las muestras no son muy grandes pero sí reveladoras: en 179 escrituras promovidas por oficiales se muestran capaces de firmar en 174 casos, mientras que los soldados lo hacen en 126 ocasiones de las 375 posibles.

50. EIRAS ROEL, A. (dir.): *Actas de las Juntas del Reino de Galicia*, vol. I, Santiago de Compostela. 1995, p. 173 y 346-347.

que solía afectar también a las viviendas de muchos pescadores que temían las posibles molestias sufridas por sus familias en su ausencia<sup>51</sup>. En La Coruña el problema era más complejo debido a la combinación de la creciente falta de espacio y de la escasez de viviendas con la necesidad de proporcionar alojamiento a los miembros de la Real Audiencia asentada en la ciudad en época de Felipe II. De ahí que la exención de alojamientos acabara convirtiéndose en uno de los privilegios más apreciados por los coruñeses y una de las principales ventajas inherentes al ejercicio de ciertos cargos, como el de regidor<sup>52</sup>.

Al margen de las reticencias que las autoridades locales pudieran manifestar ante los abusos cometidos por los mandos militares en cuestión de alojamientos, las tensiones acababan traducándose en enfrentamientos directos entre particulares, de ahí que estos hubieran desarrollado toda una serie de estrategias para hacer frente al problema. Por parte de los propietarios de las viviendas las reacciones podían pasar por el recurso a la justicia o a la violencia<sup>53</sup>, por la compensación a los militares para no ejecutar el alojamiento<sup>54</sup>, por el arriendo de las casas a condición de no pedir las por vía de alojamiento<sup>55</sup>, por la realización de ventas simuladas para evitar su concesión a soldados<sup>56</sup>, etc. También los militares ensayaron sus propios remedios para hacer más llevadera la situación, como arrendar la parte de las casas que no les hubiera sido concedida por el furrier o compensar al propietario de la vivienda designada para alojarlos mediante una escritura de arriendo<sup>57</sup>. En el mismo orden de cosas, muchos soldados optaban por arrendar

51. GARCÍA ORO, J. y PORTELA SILVA, M. J.: *Bayona y el espacio urbano tudense en el siglo XVI*. Santiago de Compostela, 1995, pp. 77-92.

52. En otro sentido, la dificultad para encontrar vecinos dispuestos a ejercer ciertos oficios favoreció la tendencia a eximirlos de alojamiento. Así en enero de 1604 el mareante Alonso de Ruibanes se comprometía a «coger las bulas desta ciudad y su provincia y llevarlo a Santiago... porque le librasen su cassa de soldados y huéspedes». AMC, LA, 1604, enero, 7.

53. Resulta significativo a este respecto el caso de la heroína coruñesa María Pita, quien en 1595 se enfrentó a una acusación de intento de asesinato tras arremeter contra un capitán alojado en su casa. Vid. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: *María Pita. Una aproximación a su vida y a su tiempo*. A Coruña, 2003.

54. Esto le ocurrió al capitán entretenido D. Pedro de Guevara en 1613, quien recibía 14 ducados anuales del platero Bernardino Bernárdez para «pagar la dicha casa en que bebía quedando libre el dicho Bernardino Bernárdez de huéspedes ni otro alojamiento ninguno». ARG, Pedro Fariña de Luaces, n.º 348.

55. ACNC, Gregorio de Seoane, 374, f. 431 y 378, f. 127.

56. En 1615 María Labora, viuda de un regidor, para proteger su casa y evitar «que ninguna persona de la guerra no abiendo sido jamás de alojamiento se metiese en ella», se concierta con un abogado de la Audiencia por su condición de exento para venderle la casa, aunque mediando la confesión de «que la dicha venta fue en confianza, fingida y simulada y para el efecto susodicho». ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1615, f. 3.

57. ACNC, Francisco Pulleiro, 584, f. 13; 587, f. 7.

viviendas en lugar de ser alojados, convirtiendo a este tipo de escrituras en documentos frecuentes entre la tropa<sup>58</sup>.

Además de ofrecer cobijo a las compañías que servían en sus guarniciones, con reiterada frecuencia los concejos de La Coruña y Bayona también hubieron de proporcionarles socorros. Como ya hemos indicado al hacernos eco de los habituales retrasos de sus pagas, éste sería uno de los principales motivos de queja de los gobiernos urbanos, desbordados ante la urgencia de atender a la infantería en medio de una coyuntura de crecientes dificultades económicas. Tanto más porque en muchas ocasiones las demandas se realizaban de forma expeditiva, mediante el envío de soldados a la puerta de los concejos, las casas de los municipales o los vecinos remisos a contribuir<sup>59</sup>. Esta combinación de demandas económicas y presiones militares iba a convertirse en uno de los mayores motivos de rechazo a las tropas por parte de la población civil, siempre temerosa de su posible recurso a la violencia.

La falta de documentación judicial impide valorar en su justa medida los posibles efectos de la presencia de militares en el terreno de la conflictividad social. No obstante, los testimonios que hemos podido reunir hasta la fecha permiten comprobar la existencia de numerosos roces con los vecinos, mientras su condición jurídicamente privilegiada se convertía en permanente motivo de enfrentamiento entre sus mandos y las autoridades civiles. Las quejas de las ciudades ante los delitos cometidos por los soldados amparándose en su condición de exentos respecto a la justicia ordinaria serían numerosas en este periodo y en algunos casos se convirtieron en motivo de consulta en el Consejo de Guerra<sup>60</sup>. A este respecto la situación de determinados colectivos, como las mujeres que convivían con los soldados sin haber mediado matrimonio, constituía una importante fuente de preocupaciones para el gobernador gallego, desbordado ante la evidencia de que «en la ynfantería que está aquí ay gran desorden en tener mugeres» y la imposibilidad de desterrarlas o prenderlas debido a la pretensión de la Real Audiencia de conocer de sus causas<sup>61</sup>.

A título particular, las escrituras de concordia concertadas entre militares y vecinos para poner fin a las pendencies habidas entre ellos documentan la

58. Así lo hicieron Juan Megía, Juan García o Gregorio González. ACNC, Francisco Pulleiro, 1622, f. 13; Gregorio de Seoane, 1622, s.f.; Sebastián Morado, 1603, f. 82.

59. En el caso de Bayona éste iba a convertirse en uno de los principales motivos de agravio contra el capitán Juan Varela, a quien el concejo denunció ante el Consejo de Guerra provocando la apertura de una investigación sobre sus abusos. GARCÍA ORO, J. y PORTELA SILVA, M. C.: *Bayona...*, pp. 90-91.

60. El Reino de Galicia a S. Mgd. 1602, septiembre, 5. AGS, GA, leg. 1744.

61. El marqués de Cerralbo a Felipe II. 1590, junio, 3. AGS, GA, leg. 285, f. 134.

existencia de frecuentes enfrentamientos tanto verbales como físicos<sup>62</sup>, y también una cierta desconfianza de los civiles hacia la población militar. Lo ocurrido en 1636, cuando un labrador interrumpió la boda de su sobrina debido a la condición de soldado del novio resulta suficientemente revelador a este respecto, al igual que el desenlace del episodio, en tanto que su aprobación a la ceremonia se produjo tras haber hablado con él «y sabido sus padres y donde era natural»<sup>63</sup>.

Alojar y socorrer a un grupo de individuos armados y proclives a utilizar la violencia para lograr sus propósitos no eran las únicas pruebas a las que debían hacer frente las localidades convertidas en presidios durante la primera mitad del siglo XVII. Los privilegios fiscales aducidos por los miembros de las guarniciones para no contribuir ni participar en ningún tipo de repartimiento constituían un factor que alteraba gravemente la convivencia, sobre todo en localidades como La Coruña, en donde los oficiales de la Real Audiencia también participaban de esa pretensión.

A este respecto conviene subrayar que la creciente estabilidad de las guarniciones y los retrasos de las pagas favorecieron el ejercicio por parte de los militares de todo tipo de oficios en la ciudad. Además, ya nos hemos referido a la tendencia de algunos mercaderes y artesanos coruñeses a asentar plaza en el presidio como medio de eludir contribuciones, lo que contribuía muy claramente a agravar el problema y situaba una parte creciente de las actividades económicas locales al margen del sistema tributario. Ante semejante estado de cosas las quejas de las autoridades concejiles iban a ser numerosas y múltiples también los acuerdos municipales reclamando la contribución de los militares y el rechazo a la concesión de entretenimientos a los vecinos de la ciudad, sobre todo a «tratantes y mercaderes»<sup>64</sup>.

Debido a la escasa efectividad de tales protestas y al progresivo agravamiento del problema, la estrategia del concejo coruñés tendió a endurecerse insistiendo ante el gobernador del reino en la necesidad de prohibir el ejercicio del comercio por parte de los militares y sus mujeres<sup>65</sup>. De hecho, el regimiento llegó

62. Cabría señalar a este respecto la concordia habida entre el soldado Juan Martínez y el mareante Domingo Dávila para poner fin a una querrela «sobre ciertos porrazos y palabras de pendencia» o la de Julián Infante y el platero Pedro Correa tras «cierta pendencia de la qual saliera herido el dicho Julián Infante de una estocada». ACNC, Sebastián Morado, f. 170 y f. 11.

63. ACNC, Francisco Pulleiro, 1636, f. 74.

64. Algunos ejemplos al respecto en AMC, LA, 1603, diciembre, 12; 1620, enero, 16; 1642, abril, 9.

65. Así en enero de 1603 el concejo solicita al «gobernador y capitán general que hes o fuere deste reino... no consienta que los soldados traten ni contraten en ningún gneero de mantenimientos ni mercancías, pues están axenos a su oficio, y si lo hicieren les borre las plaças...» AMC, LA, 1603, enero, 13.

a alcanzar algunas cédulas reales en ese sentido, pero se reveló incapaz de garantizar su cumplimiento afirmando «que aunque se an echado bandos y dado pregones para el rremedio no se obserban ni obedeszen por la dibersidad de gentes y jurisdicciones que en esta ciudad ay y que cada uno quiere vivir libremente»<sup>66</sup>.

Es indudable que la aparente permisividad de las autoridades militares hacia unas prácticas ajenas a las funciones castrenses no puede ser desligada de su incapacidad para garantizar el pago puntual a las tropas y de la existencia de una estrecha red de solidaridades en el seno de la sociedad militar. Esta última circunstancia, tradicionalmente resaltada por la historiografía como uno de los componentes básicos de su identidad colectiva<sup>67</sup>, se vería reforzada en este caso por la necesidad de desarrollar una estrategia de defensa ante las presiones exteriores y los factores de rechazo que operaban en la sociedad civil. Por ello en el comportamiento de los militares gallegos podemos encontrar elementos de cohesión atribuidos genéricamente a la milicia y también algunos otros surgidos de las condiciones concretas en las que se desarrollaba su vida en el presidio coruñés.

Entre los primeros la dedicación a la carrera de las armas por parte de varios componentes de una misma familia se encuentra bien documentada, aunque en este caso no podamos precisar su incidencia en términos porcentuales. Con todo, son muchos los ejemplos que cabe aducir a su favor: soldados cuyo padre también lo ha sido<sup>68</sup>, o lo es un tío u otro pariente<sup>69</sup>, hermanos que sirven coetáneamente como soldados en La Coruña<sup>70</sup>, etc. Se trata de situaciones que se reproducen entre la oficialidad<sup>71</sup>, en donde llegan a configurarse auténticas sagas familiares, especialmente en los escalones superiores, tal y como hemos podido comprobar al referirnos a los castellanos de San Antón<sup>72</sup>.

66. AMC, LA,1615, diciembre, 23. f. 289.

67. QUATREFAGES, R. : *Los Tercios*. Madrid, 1983, p. 432 y ss.

68. Serían los casos de Manuel Fernández, Pedro Martelo, Juan Martínez... ACNC, Francisco Pulleiro, 1621 f. 229; 1627, f. 200; 1638, f. 1.

69. Por ejemplo Jerónimo de Velasco, soldado de la compañía de D. Gaspar de Monsuri era sobrino de Luis de León, soldado de la compañía de D. Juan Pardo Osorio. ACNC, Francisco Pulleiro, 1634, f. 137.

70. Sería el caso de Tomé y Sebastián Vázquez, hermanos en la misma compañía o el de Alonso de Ceballos y Lorenzo de Ceballos, que servían en dos compañías distintas. ACNC, Gregorio Vázquez, 1609, f. 3; Francisco Pulleiro, 1627, f. 66.

71. Así por ejemplo el alférez Andrés de Soto era hijo del capitán Juan de Soto, el alférez Pedro de Oyo Solórzano era hijo del capitán Diego de Oyo, El capitán Juan Vázquez de Monte era suegro del capitán Andrés González de Vaamonde, el capitán Arias de Mon era padre del capitán D. Diego de Mon, capitán reformado en Flandes y residente en la ciudad de Cambray...

72. En el nivel inmediatamente inferior también se documentan casos interesantes, como el del capitán Juan Varela, uno de los héroes de la defensa de La Coruña en 1589, cuyo hijo fue el alférez Juan Rodríguez de Rabais y Parga y su nieto el capitán D.Jacinto Varela de Neira.

Esta ligazón familiar entre militares se habría visto claramente favorecida por prácticas matrimoniales de carácter endogámico que en La Coruña han dejado numerosos rastros, aunque resulten insuficientes para efectuar un análisis cuantitativo. Los testimonios proporcionados por la escrituras de dote revelan que más de la cuarta parte de los soldados que reciben una en este periodo se casan con hijas de militares, en ocasiones hijas de oficiales de su propia compañía<sup>73</sup>. También cuando son los soldados quienes satisfacen la dote puede ocurrir que los beneficiarios sean otros soldados y a veces de forma reiterada<sup>74</sup>. A este respecto los testamentos de algunas mujeres revelan su tendencia a contraer sucesivos matrimonios con militares, un fenómeno que sin ser patrimonio de este colectivo proporciona casos muy llamativos, como el de Inés de Lamela, casada en primeras nupcias con el soldado Alonso de Sea, en una segunda ocasión con el también soldado Pedro Carnero, fallecido en la jornada de Kinsale, y por tercera vez con Francisco Enríquez, soldado del presidio «el cual se fue deste lugar a más de 12 años y no sé si es muerto o si vive»<sup>75</sup>.

Entre la oficialidad la situación no parece haber sido substancialmente diferente, aunque la condición hidalga de parte de los oficiales de la guarnición coruñesa constituye un elemento de distorsión difícil de valorar, por cuanto es legítimo suponer que muchos enlaces respondían más a las estrategias matrimoniales de sus casas que a la solidaridad desarrollada en el interior del colectivo castrense<sup>76</sup>. En todo caso, la cohesión gestada en el ámbito familiar se configura como un primer círculo protector que cuando se trataba de militares desarraigados debía ser sustituido por otro tipo de apoyos.

La cercanía física, la convivencia en los mismos barrios y calles que para muchos grupos profesionales y comunidades nacionales constituía una garantía de cohesión, estaba claramente condicionada en el caso coruñés por la distribución de

73. Sería el caso de Domingo Carballo, casado con la hija del sargento Pedro González, el de Alonso López de Baamonde, casado con la hija del sargento Gregorio Rodríguez, el de Juan Martínez, casado con la hija del teniente Pedro de Gamez... ACNC, Gregorio de Seoane, 1619, f. 344; Francisco Pulleiro, 1636, f. 13; 1633, f. 214.

74. Alonso Domínguez, soldado de la compañía de D. Juan de Figueroa en 1629 dotaba a su hija para el matrimonio con Juan López de Rois, soldado de la misma compañía, mientras unos años más tarde el soldado Antonio da Fonte, tras haber dotado a su hija para su matrimonio con Francisco Álvarez, soldado de su misma compañía, a su muerte le otorga nueva dote para casarse con Antonio Vázquez, artillero. ACNC, Francisco Pulleiro, 1629, f. 240 y 1648, f. 89.

75. ARG, Protocolos, Andrés de Fonseca, n.º 458 (1620), f. 205.

76. Así el capitán Juan Sánchez Porras Pulleiro contraía matrimonio con la viuda del regidor Gómez Fernández Catoira, el capitán D. Juan Romero de Andrade con doña María Labora de Andrade, hija de regidor, el capitán entretenido Gómez Freire de Andrade con doña Mariana de Mendoza, viuda y camarera del marqués de Cerralbo...

los alojamientos, aunque ello no impidió la concentración de los militares en determinadas parroquias y más en concreto en las situadas extramuros, en la zona de la Pescadería<sup>77</sup>. Para explicarlo cabe aducir diversas razones, la primera de las cuales tiene que ver con el hecho de que la Ciudad Alta en donde estaban las parroquias de intramuros, constituía la parte «noble» de la ciudad, en donde residían la mayor parte de los privilegiados que por razón de oficio estaban exentos de alojar soldados en sus casas.

El segundo elemento que favoreció el agrupamiento de los militares en la Pescadería fue la condición más económica de los alquileres y el menor precio de las viviendas en esa zona, de ahí que aquellos infantes con estabilidad y medios suficientes para prescindir del régimen de alojamientos eligieran mayoritariamente residir en las parroquias fuera de murallas. Tal circunstancia operaba sobre todo en el caso de los soldados, que tanto a la hora del alquiler como de la compra solían decantarse por viviendas de reducidas dimensiones, de planta baja y en muchos casos con huerta anexa<sup>78</sup>.

Al margen de la simple concentración espacial, la solidaridad entre militares podía manifestarse mediante otras fórmulas de convivencia más estrecha. Más allá del mecanismo de los alojamientos los documentos notariales permiten comprobar que algunos miembros de la guarnición compartían vivienda como resultado de un arrendamiento conjunto o del realquiler de una parte de la misma<sup>79</sup>. En estos casos parece evidente que al deseo de integrarse en un medio más acogedor se añadía el mero interés económico, un factor que semeja haber resultado fundamental para estrechar las relaciones entre los miembros del presidio. De este modo el trabajo y los negocios compartidos iban a convertirse en un fuerte vínculo tanto para las clases de tropa como para la oficialidad, pues no en vano su supervivencia dependía en muchos casos de actividades realizadas al margen de la carrera militar o en los límites de ésta, como la práctica del corso.

El tráfico mercantil fue el sector en donde la participación de los militares iba a resultar más activa y también sus vinculaciones. El caso de Jorge Arias, capitán de una de las compañías del presidio a comienzos de siglo resulta bastante ilustrativo a estos efectos, dado que se declaraba socio del alférez de su compañía Morguete Correa, con quien compartía la posesión de un barco y su explotación

77. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C., *Galicia en el camino...*, pp. 238-239.

78. Así lo hicieron Gregorio González de Salinas en 1603, Juan Megía en 1622, Juan de Lancos en 1625, Manuel Méndez en 1626, Alonso Barreiro en 1644...

79. Serían los casos de los soldados Fernán Gil y Sebastián de Naya, de los capitanes Manuel de Chaves y Martín Pérez de Peralta o del alférez Francisco Laínez. ACNC, Gregorio de Seoane, 1629, f. 64 y 1609, f. 7; Francisco Pulleiro, 1647, f. 10.

comercial, además de otorgar contratos de afletamiento de otro navío de su propiedad a alguno de los soldados que servía bajo sus órdenes<sup>80</sup>. En el mismo orden de cosas, las compra-ventas, los arriendos y los préstamos entre miembros del presidio eran una práctica habitual que favorecía su interrelación más allá de los grados.

Dicho esto resulta evidente que los impulsos a la cohesión social del colectivo castrense parecen haber sido muchos y muy eficaces, de lo que constituyen buena prueba determinados indicadores documentales. A la hora de designar albaceas testamentarios o tutores de sus hijos, por ejemplo, los militares muestran una clara preferencia hacia los miembros de su propio colectivo, bien «porque no tienen en este reino ningún pariente» bien por su proximidad física y afectiva<sup>81</sup>. De ahí que en los testamentos de los soldados del presidio coruñés que hemos podido reunir figuren como albaceas sus compañeros de armas en el 45% de los casos<sup>82</sup>. También a la hora de efectuar donaciones los militares muestran una clara preferencia hacia sus camaradas o sus familias. Cesiones a favor de la hija de un compañero o de un oficial de su compañía «por ser ahijadas» o «por el amor que le tengo» salpican las escrituras notariales de la época, junto a las referencias beneficiando a un militar concreto «por amistades que me hace»<sup>83</sup>. Bien es verdad que junto a tales testimonios aparecen también otros argumentos de naturaleza más económica que sentimental. Las noticias sobre soldados que hacen donación del sueldo adeudado al sargento u otro oficial de su compañía «por cargo y obligación» resultan bastante frecuentes y vuelven a incidir en la importancia que tenía la obtención de respaldo material a la hora de tejer la red de solidaridades internas que ligaba a los miembros de la comunidad militar<sup>84</sup>.

También la búsqueda de apoyo entre los propios camaradas para la administración de los bienes, las reclamaciones del sueldo adeudado, de un préstamo

80. ACNC, Pedro de Rubiel, 1596, ff. 3, 5, 48, 135 y 179.

81. El desarraigo explica, por ejemplo, que Santiago de León, natural de Valladolid, aparezca como cumplidor del testamento de Lope Diaque, soldado de su misma compañía, quien a su vez ejercía como tutor de los hijos de un compañero. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1610, f. 45.

82. Sobre 33 testamentos, 11 soldados designan como albaceas a su esposa y a diversos oficiales, 4 sólo a oficiales, 4 sólo a la esposa y los demás señalan a párrocos, miembros de la Real Audiencia y familiares diversos.

83. Así lo hicieron Gerónimo Muñoz y Francisco de Castro, mientras el cabo de escuadra Juan Díaz dejaba el remanente de sus bienes «para ayuda de casar hijas de pobres soldados». ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1615, f. 13; 1610 f. 58; 1611, f. 25.

84. Tanto Juan Pérez de Balbastro como Jerónimo Muñoz, por ejemplo, en diciembre de 1619 hacían donación de parte del sueldo adeudado a las hijas del sargento de su compañía Pedro González por «las buenas obras que les había hecho». ACNC, Gregorio de Seoane, 1619, f. 339 y 340.

vencido o de una herencia constituía práctica común entre los integrantes del presidio coruñés, un hábito que se encuentra perfectamente documentado mediante las cartas de poder de la época. Los ejemplos que cabe traer a colación para ilustrar este fenómeno resultan de lo más variado, desde el poder otorgado por el capitán Jorge Arias al alférez de su compañía Antonio de Andrade para realizar algunas diligencias judiciales en sus cotos (administrar el oficio de justicia, nombrar jueces y escribanos) al otorgado en 1606 por el capitán Pedro de Suazo al alférez Leandro de Piñón para recibir y cobrar en la corte «la patente que S. Magd. me ha hecho merced para levantar una compañía»<sup>85</sup>.

No es preciso seguir acumulando ejemplos para demostrar la cohesión generada entre los militares residentes en La Coruña por las actividades económicas compartidas y la confianza cimentada en la proximidad y la convivencia. Un último dato puede servir para documentar este impulso al apoyo mutuo, un argumento que tiene que ver con la identidad de los testigos presentados por los militares a la hora de formalizar sus escrituras notariales. Tanto en el caso de la tropa como en el de la oficialidad, las cifras son concluyentes: entre los primeros el 52,11% de los testigos identificados profesionalmente formaban parte del colectivo castrense, seguidos a mucha distancia por los artesanos (15,77%) y los vecinos de otras localidades (11,55%), mientras que con respecto a los segundos los militares representan el 34% y a continuación figuran los vecinos de otras localidades (23,22%) y los artesanos (18,2%)<sup>86</sup>.

Las diferencias existentes en la representación porcentual de los testigos de profesión militar entre oficiales y soldados evidencian que estos últimos recurrían en mayor medida al respaldo de sus propios camaradas, lo que sugiere que su círculo de sociabilidad también era más reducido. A este respecto conviene subrayar que hasta este momento hemos centrado el análisis en aquellos factores que impulsaban al colectivo castrense a cerrarse sobre sí mismo, sin embargo, ésta es sólo una parte de la realidad. Al margen de la creciente inserción de naturales en las compañías del presidio coruñés, su tendencia a la estabilidad y la necesidad que tenían sus miembros de disponer de otras fuentes de ingresos estimularon la apertura del colectivo hacia la sociedad civil, en tanto que la convivencia con la población local facilitaba vías de integración que también han de ser tenidas en cuenta.

85. ACNC, Pedro de Rubiel, 1596, f. 185 y Gregorio de Seoane, 1606, f. 56.

86. Las muestras utilizadas fueron de 490 individuos en el caso de los soldados (de ellos identificados profesionalmente 355) y 514 en el de los oficiales (379 con identificación).

### 3. LOS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN

Los militares destinados en los presidios gallegos constituían un colectivo claramente individualizado pero no por ello ajeno a la realidad social que los rodeaba. Conviene señalar a estos efectos que tanto La Coruña como Bayona eran núcleos de reducidas dimensiones y vecindario limitado (en 1631 la primera localidad tendría 1.288 vecinos y la segunda 463), en donde el transcurrir de la vida cotidiana proporcionaba numerosas posibilidades de interrelación a civiles y militares. En dicho contexto el matrimonio con una nativa iba a revelarse como el mecanismo más eficaz para garantizar la integración social de los oficiales y soldados de origen foráneo.

La parquedad de información que proporcionan las partidas matrimoniales coruñesas y el mal estado de los fondos parroquiales en las primeras décadas del siglo impiden profundizar en esta cuestión, pero los datos disponibles avalan la importancia alcanzada por esta práctica, en tanto que ya hemos señalado que un total de 530 militares contrajeron matrimonio en la ciudad hasta 1650, de ellos 411 soldados. Aunque no en todas las partidas se señala de origen de los contrayentes, resulta significativo que sólo en el 12,86% de las ocasiones en que las novias de los soldados disponen de algún tipo de caracterización figure su origen foráneo. Por incompleta que resulte la muestra, el sentido de la tendencia parece claro y refuerza la idea de que fueron las jóvenes coruñesas quienes más se beneficiaron del interés de los militares hacia el matrimonio. Bien entendido que entre ellas las más proclives a ligar su destino al de los soldados del presidio habrían sido las viudas, de modo que el 67% de las novias se identifican como tales, seguidas a mucha distancia por las criadas (12,86%)<sup>87</sup>.

Los testimonios proporcionados por las escrituras de dote refuerzan esta imagen que convierte a los integrantes de las clases de tropa en esposos básicamente de viudas, de criadas y de hijas de labradores de las parroquias cercanas a la ciudad. Esta circunstancia certifica que si bien los soldados contribuyeron a dinamizar el mercado matrimonial coruñés, lo hicieron en sus sectores inferiores y de ahí la escasa entidad de las dotes ofrecidas y la identidad de sus otorgantes, en muchos casos señores de las casas en donde servían las novias, de modo que su compromiso de dotarlas respondía en muchos casos al pago de los salarios adeudados<sup>88</sup>.

87. SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C.: *Galicia en el camino...* pp. 244-246.

88. Entre otros serían los casos de Catalina de Souto, criada del clérigo Reymonde Puche, de Juana López, criada del canónigo Gregorio Fernández o de Catalina de Pumar, ama del escribano Fernando de Gamarra. ACNC, Francisco Pulleiro, 1645, f. 16; Gregorio de Seoane, 1630, f. 92; Pedro de Rubiel, 1594, f. 154.

Por lo que se refiere a la oficialidad de origen foráneo, la situación se revela singularmente heterogénea: desde los que se casan con jóvenes pertenecientes a la hidalguía local a quienes llegan a la ciudad ya casados y en muchas ocasiones con mujeres naturales de sus lugares de destino anterior, como el capitán entretenido Francisco de Olmeida que estaba casado con doña Isabel Oscante, natural de Amberes. En este orden de cosas la trayectoria matrimonial de alguno de estos oficiales resulta muy reveladora, como en el caso del capitán Juan Vázquez de Monte, quien en 1604 y temiendo un pronto fallecimiento solicitaba testimonio «de cómo soy libre» para contraer matrimonio con Catalina Palmans, flamenca, con quien había tenido una hija natural, y que previamente había estado casado con un militar español fallecido en el sitio de la villa de Ulcen. Por su parte Juan Vázquez de Monte estuvo casado en Flandes con la también flamenca Juana Francellon, viuda del capitán Cortés y fallecida ocho años atrás<sup>89</sup>.

El matrimonio con las mujeres de la tierra a la vez que favorecía el estrechamiento de las relaciones entre los militares y la sociedad local también iba a convertirse en testimonio de la voluntad de integración de éstos y de sus deseos de asentamiento. Esta realidad se pone igualmente de manifiesto a través de otros indicadores, siendo uno de los principales la adquisición de bienes raíces por parte de los integrantes del presidio, tanto en la ciudad como en su comarca. Estas inversiones que para los militares de origen gallego respondían en muchos casos a la pervivencia de una estrategia familiar, cuando se trataba de militares procedentes del exterior vendrían a demostrar su interés en permanecer en el presidio, salvo decisión contraria de las autoridades militares. Esto explica que sus protagonistas mayoritarios fueran oficiales entretenidos y plazas muertas, aunque entre las clases de tropa en activo también encontramos algunos testimonios de la compra de propiedades, fundamentalmente pequeñas viviendas en la Pescadería y viñas situadas en las cercanías de la ciudad<sup>90</sup>. En el caso de los oficiales la orientación de estas inversiones resulta bastante variada y así por ejemplo mientras el capitán Jorge Arias compraba a un regidor la casa en la que vivía por 287 ducados, el capitán Juan de Ayala orientaba el grueso de sus inversiones hacia propiedades rurales y el también capitán Roque de Miranda a través de una única operación adquiriría a un mercader una casa en la Pescadería, 30 ferrados de trigo de renta y un lugar en las cercanías de la ciudad...<sup>91</sup>.

89. ACNC, Fernando Basanta, 1604, f. 43.

90. A modo de ejemplo baste citar la adquisición de un solar en la Pescadería para edificar por parte de Pedro Gómez, de una casa por Pedro de Bracamonte, de unas viñas por Juan Martínez de Ribera, de una huerta y rancho por parte de Juan González... ACNC, Sebastián Morado, 1605, f. 285; Francisco Pulleiro, 1642, f. 8; 1635, f. 16 y 1622, f. 99.

91. ACNC, Pedro de Rubiel, 1594, f. 221; Gregorio de Seoane, 374, f. 171; 377, f. 141 y Francisco Pulleiro, 1629, f. 258.

Sin necesidad de reiterar los ejemplos parece evidente que al menos una parte de los militares destinados en el presidio coruñés manifestaba una clara voluntad de integración, un propósito que no sólo podía verse facilitado por el matrimonio o por la adquisición de propiedades, sino también por el ejercicio en la ciudad de todo tipo de oficios. Como ya hemos indicado, en términos generales la actividad comercial fue la que atrajo a mayor número de miembros del presidio. En el caso de los soldados aparecen básicamente como protagonistas de intercambios al por menor, una ocupación de la que participan también sus mujeres pese a las protestas concejiles<sup>92</sup>. En este contexto sólo algunos afortunados llegaban a disponer de una tienda o una bodega en donde traficar con vino o bien podían realizar viajes comerciales en nombre de otros o como propietarios de una pequeña parte de la carga<sup>93</sup>.

Entre la oficialidad la dedicación mercantil solía realizarse a mayor escala, pues no en vano disponía en su conjunto de mejores posibilidades económicas y capacidad de relación. De este modo algunos oficiales aparecen asociados con comerciantes locales, en algunos casos manteniendo compañías que tenían como objetivo el aprovisionamiento de las armadas reales que hacían escala en la ciudad<sup>94</sup>. Esta circunstancia otorgaba gran atractivo al establecimiento de relaciones comerciales con los oficiales del presidio, de ahí que muchos de ellos figuren como apoderados y fiadores de mercaderes extranjeros o castellanos<sup>95</sup>. En el mismo sentido, algunos también aparecen como propietarios de pequeños buques que contribuyen al aprovisionamiento de la ciudad y de las armadas mediante una intensa navegación de cabotaje<sup>96</sup>. El suministro de productos navales a los pescadores coruñeses es otra de las actividades mercantiles desarrolladas por los oficiales de las compañías del presidio y una de las que ha dejado

92. Así el regidor Juan Melio de Sande se quejaba ante el regimiento en 1615 del «gran deshorden en la compra y venta de los mantenimientos, así a causa de los muchos regatones y regatonas, así soldados como no soldados y sus mugeres, plaças muertas y otros...». AMC, LA, 1615, diciembre, 23, f. 289.

93. Por ello entre las escrituras notariales figuran varios arrendamientos de tiendas a favor de soldados, como Gregorio Rodríguez, Pedro de Mendoza, Martín Ramos... ACNC, Gregorio de Seoane, 1606, f. 331; 1610, f. 431; Francisco Pulleiro, 1646, f. 20.

94. A título de ejemplo cabe citar el caso del capitán Juan Moreno, quien en 1609 declaraba haber mantenido durante tres años una compañía con el coruñés Francisco Fernández para aprovisionar de carnes a la Armada. ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1609, f. 24.

95. Esto ocurre con los capitanes Diego de Orejón, Pedro Puleo, Gaspar de los Reyes, Juan Vázquez de Monte... ACNC, Sebastián Morado, 1600, f. 39; 1605, f. 215; 1604, f. 67; Fernando Basante, 1608, s. f.

96. Por ello no sorprende que en 1626 el alférez D. Juan de Bendaña acuerde con un carpintero de ribera la construcción de una dorna «del ancho de la que tiene el alférez Quiñónez». ACNC, Francisco Pulleiro, 1626, f. 47.

un rastro documental más claro, en consonancia con la trascendencia económica de la pesca en la economía local<sup>97</sup>.

Todas estas informaciones que certifican la importancia alcanzada por los militares coruñeses en el mundo de la intermediación mercantil no pueden hacernos olvidar que el comercio no fue el único sector en donde estos se involucraron. Merced a las escrituras notariales sabemos de la existencia de soldados que ejercían todo tipo de oficios artesanales como cordonero, zapatero, entallador...<sup>98</sup>. Igualmente encontramos a algún soldado desempeñado labores agrícolas<sup>99</sup> o administrando rentas<sup>100</sup>. Ciertamente es que esta última ocupación no parece haber sido excesivamente frecuente entre la tropa frente a lo que acontecía en el sector de la oficialidad de origen hidalgo, cuya condición de rentista se encuentra bien documentada, en consonancia con el comportamiento habitual de la hidalguía gallega. Es por ello que tampoco sorprende que algunos oficiales figuren como prestamistas de miembros del concejo, mercaderes, artesanos, labradores de las cercanías...<sup>101</sup>.

Es evidente que esta capacidad para comerciar, elaborar productos artesanales o prestar dinero desarrollada por los militares del presidio coruñés les proporcionaba un nivel de relaciones muy superior al de aquellos individuos dedicados exclusivamente al servicio de armas, aunque no resulta fácil documentar esta realidad. Un buen indicador de los círculos de relación creados por oficiales y soldados durante su estancia en el presidio es la identidad de los padrinos de sus hijos. Los datos reunidos permiten verificar que en el conjunto de la ciudad cerca del 53% de los individuos que apadrinan al hijo de un miembro del presidio eran militares<sup>102</sup>, en consonancia con esa red de solidaridades internas a la que ya nos

97. El alférez Juan Rodríguez de Rábade y Parga constituye un buen ejemplo de tales actividades. ACNC, Pedro de Rubiel, 1596, ff. 96, 97 y 98.

98. En las escrituras notariales figuran igualmente un «maestro de niños y soldado de la compañía del castillo de San Antón» y un soldado de la compañía de Jorge Arias que aspiraba a obtener una merced real por «una memoria y arbitrio firmado de su nombre de cómo se consumirá la moneda vieja sin perjuicio de S. Magd. ni de los que la tubieren». ACNC, Juan Fernández del Castillo, 1612, f. 24.

99. Referencias documentales a soldados propietarios de granjas y animales en ACNC, Sebastián Morado, 364, 1602; ARG, Jácome Gómez, 442, f. 4r.

100. Sería el caso de Domingo González, en quien se remata la sisa del vino, vinagre y aceite de la feligresía de San Pedro de Querendes, en la comarca coruñesa. ACNC, Francisco Pulleiro, 1627, f. 173.

101. Entre los oficiales que prestan dinero se encuentran el capitán Jorge Arias, el capitán Juan de Ayala Manuel, el capitán Juan Vázquez de Monte, el capitán Juan Moreno, el capitán D. Diego Bermúdez de Freijomil y Taibo...

102. En la parroquia de Santiago (Ciudad Alta) aparecen identificados profesionalmente 71 padrinos de soldados, 5 de cabos de escuadra, 4 de sargentos, 15 de alféreces y 36 de capitanes; en la parroquia de Santa María del Campo (Ciudad Alta), 82 de soldados, 2 de cabos de escuadra, 6 de

hemos referido. Ciertamente es que entre unas parroquias y otras se registran variaciones significativas, de modo que en la Pescadería el porcentaje se eleva al 57,80% y en la Ciudad Alta desciende al 47,97%. Atendiendo a la caracterización social de cada una de las dos zonas tal dato no resulta sorprendente y vuelve a demostrar que en los barrios más populares, en donde se concentraban los soldados, su dependencia de los camaradas de armas era más estrecha que en la parte «noble» de la ciudad, en donde la posición de los oficiales facilitaba su acceso a otros círculos sociales.

No obstante, el verdadero interés de este análisis radica en determinar qué profesiones aparecen más representadas en cada parroquia entre los padrinos. Para no dilatar excesivamente la argumentación hemos centrado el examen en el grupo de los soldados y el de los capitanes, dado que ellos ocupan los dos extremos jerárquicos de las compañías. Y al hacerlo así los datos se muestran reveladores, en tanto que permiten comprobar que en todas las parroquias los soldados eligen mayoritariamente como padrinos de sus hijos a artesanos, mareantes y tenderos, mientras que los capitanes se inclinan en su mayor parte por oficiales de la Real Audiencia, clérigos y miembros del concejo. Semejante resultado no supone ninguna sorpresa y hasta cabe afirmar que era previsible atendiendo a las divergencias de comportamiento entre oficiales y soldados reseñadas en apartados anteriores; sin embargo, su valor estriba en que hace explícito el doble círculo de sociabilidad desarrollado por los miembros del presidio coruñés, el ligado a su condición militar por una parte y el derivado de su caracterización social por la otra. Atendiendo a estos argumentos no cabe considerar a los militares establecidos en la ciudad como un grupo aislado y encerrado en sí mismo, sino como grupo que participa de la realidad circundante y contribuye a enriquecerla.

En conclusión y a modo de balance de lo señalado hasta este momento resulta manifiesto que los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVII se configuran como un universo social cada vez más complejo, menos operativo y más alejado de su sentido originario. Así las guarniciones concebidas inicialmente como enclaves defensivos a cargo de soldados foráneos irían modificando su naturaleza para permitir el enraizamiento de sus miembros y la entrada de naturales. Esta nueva realidad puede ser considerada como una respuesta concreta al deterioro experimentado por la organización militar española y el sistema de

---

sargentos, 9 de alféreces y 14 de capitanes; en la parroquia de San Nicolás (Pescadería), 168 de soldados, 15 de cabos de escuadra, 18 de sargentos, 25 de alféreces y 35 de capitanes y en la parroquia de San Jorge (Pescadería) 182 de soldados, 10 de cabos de escuadra, 7 de sargentos, 18 de alféreces y 25 de capitanes.

reclutamiento en dicho periodo, con el trasfondo de los problemas hacendísticos de sobra conocidos.

En todo caso, el ejemplo gallego también evidencia que la carrera de las armas no había llegado a perder por completo su atractivo, aunque las motivaciones para hacerse militar en este caso no hubieran sido ni las ansias de botín ni la intención de alejarse del entorno originario ni la posibilidad de promoción social, sino el deseo de gozar de inmunidad. En consonancia con la búsqueda del privilegio que impregna al conjunto de la sociedad española en esta época también los coruñeses acceden al presidio como medio de eludir contribuciones y cargas y en la confianza de que ese servicio no iba a suponer su participación directa en un conflicto armado.

Partiendo de tales presupuestos la caracterización social de los presidios gallegos se revela heterogénea y crecientemente definida por la coexistencia de distintos tipos de militares que hacen a cada paso más inoperante la disyuntiva entre rechazo o integración del colectivo castrense. Sin negar la existencia de problemas derivados de prácticas como el alojamiento o los roces inherentes al discurrir de la vida diaria, los factores de integración parecen haber sido lo bastante eficaces en el caso coruñés para facilitar unas relaciones fluidas entre militares y civiles. A este respecto podemos dar por probado igualmente que las posibilidades de integración eran socialmente selectivas y favorecían a la oficialidad en detrimento de la tropa.

En último término, la situación de los presidios permite verificar que más allá de las particularidades que diferenciaban a la sociedad militar de la sociedad civil, las fronteras entre civiles y militares no estaban radicalmente trazadas en este periodo, sino condicionadas por una serie de factores como la convivencia, la necesidad y el mutuo interés que tendieron a difuminar sus límites de manera inexorable.